



INFORME II COMITÉ BUEN GOBIERNO CORPORATIVO CONCESION DEL SISGA S.A.S 2017

El Capítulo 8. Del Código del Buen Gobierno Corporativo, adoptado por la Concesión del Sisga S.A.S. previa aprobación de la Junta Directiva, señala la conformación del Comité del Buen Gobierno Corporativo, con la finalidad de prevenir y manejar los conflictos de interés, que se presenten en la Sociedad. Órgano conformado por tres (3) miembros de la Junta Directiva, quienes fueron nombrados por ésta así:

- 1) Un Representante de KMA Construcciones S.A.
- 2) Un Representante de Ortíz Construcciones y Proyectos S.A.
- 3) Juan Guillermo Veléz Palacio – Miembro Independiente.

Dentro de las Funciones del Comité del Buen Gobierno Corporativo se encuentran el de apoyar a la Junta Directiva en los siguientes temas:

"En temas de Gobierno Corporativo:

- a) *Hacer seguimiento al cumplimiento del Código de Buen Gobierno y presentar su informe a la Junta Directiva y anualmente a la ANI de acuerdo con la Sección 4.2(a) (a) (i) (11) del Contrato.*
- b) *Revisar y evaluar la forma como la Junta Directiva dio cumplimiento a sus deberes durante el periodo.*
- c) *Tramitar, gestionar y definir los conflictos de interés que se presenten al interior de la Sociedad.*
- d) *Supervisar el cumplimiento de la política de remuneración de los administradores.*
- e) *Proponer a la Junta Directiva ajustes y reformas para la ejecución correcta del Código de Buen Gobierno.*
- f) *Todas aquellas que resulten acordes con el objeto de este Comité, o que sean delegadas en éste por la Junta Directiva.*
- g) *Revisar periódicamente la ejecución del proyecto y hacer recomendaciones frente al mismo.*



h) *Efectuar seguimiento a la estrategia de comunicaciones corporativas.*

8.2. Con relación a los Miembros de Junta Directiva:

a) *Monitorear la asistencia y participación a las reuniones de la Junta Directiva por parte de sus miembros.*

b) *Revisar y evaluar la manera en que la Junta Directiva dio cumplimiento a sus deberes durante el período.*

8.3. Con relación a los Gerentes y/o Representantes Legales:

a) *Identificar la existencia de conflictos de interés en los Gerentes y/o Representantes Legales y prevenir el uso indebido de información privilegiada por parte de éstos.”*

Que en cumplimiento de lo preceptuado en el Código del Buen Gobierno Corporativo previa convocatoria, se llevó durante el año 2017, dos sesiones de éste, los días 16 de noviembre y 19 de diciembre de 2017, sesiones en donde se revisó y evaluó la forma como la Junta Directiva dio cumplimiento a sus deberes durante el periodo 2017. En dichas reuniones, se verificó la celebración en las fechas programadas de todas y cada una de las sesiones de Junta Directiva y en las cuales se agotaron en su integridad los órdenes del día propuestos y se dio cumplimiento a los deberes de este órgano social, de conformidad con los Estatutos de la Sociedad.

Así mismo, se monitoreo y verificó la asistencia y participación a las reuniones de la Junta Directiva por parte de los miembros designados a la fecha de su realización, en todas y cada una de las sesiones, existiendo en éstas quorum deliberatorio y decisorio y contando con la presencia de por lo menos uno de los Miembros Independientes

De otra parte, en el desarrollo de las mismas se puso de presente la recomendación efectuada por los prestamistas del Proyecto en el marco de la financiación, en el sentido de realizar un ajuste al tema del Buen Gobierno Corporativo, para lo cual se hace necesario la contratación de una asesoría especializada con la finalidad de que se revise los parámetros de éste y se realicen los ajustes a que haya lugar, situación que se encuentra pendiente por parte de los prestamistas quienes deben fijar previamente el alcance de la Política del Buen Gobierno Corporativo y los ajustes necesarios requeridos.

Igualmente se verifica que no han existido cambios estatutarios y que el 18 de diciembre de 2017, se materializó la compraventa de las acciones de OBRESCA S.A.S. modificándose la composición accionaria de la Sociedad así:



CONCESIÓN DEL SISGA SAS
NIT. 900.860.441-9
Calle 93B No. 19-21, Piso 5.
Tel. (+57-1) 7424880
Bogotá – Colombia

Página 3 de 3

Participación del 50% KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.
Participación 50% ORTIZ CONSTRUCCIONES S.A.

Cambio de Composición Accionaria que fue informada a la Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicación radicada ANI.2017-409-134791-2 del 19 de diciembre de 2017¹, razón por la cual el Comité recomienda a la Asamblea de Accionistas excluir del renglón de Junta Directiva a OBRESCA S.A.S. y establecer el mecanismo de desbloqueo de sus decisiones.

¹ Sin pronunciamiento a la fecha.